

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DIA N° 1709

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 29 de abril de 2009

Término del artículo 113: 11 de mayo de 2009

SUMARIO: **Hechos** de violencia ocurridos en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, el día 8 de marzo de 2009. Expresión de repudio. **Perié (J. A.)**. (708-D.-2009.)

Genaro A. Collantes. – Diana B. Conti. – Fernando A. Iglesias. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge R. Pérez. – Elsa S. Quiroz.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J. A.) por el que se expresa repudio por los hechos de violencia ocurridos en la ciudad capital de la provincia de Misiones, el día 8 de marzo de 2009, que generaron la detención del periodista y fotógrafo Javier Mandirola, del diario *El Territorio*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio por los hechos de violencia ocurridos en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, el día 8 de marzo de 2009, ante la detención del periodista y fotógrafo Javier Mandirola, del diario *El Territorio*, cuando tomaba fotografías a un grupo de policías que agredían al documentalista Nicolás Amadio.

Su solidaridad hacia el mencionado periodista y la necesidad de que se esclarezcan los acontecimientos de los que fue víctima, a los efectos de que se deslinden las responsabilidades que correspondan.

Sala de la comisión, 15 de abril de 2009.

*Silvana M. Giudici. – Norma E. Morandini.
– Marta S. Velarde. – Paula M. Bertol. –*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J. A.), ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvana M. Giudici.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 8 de marzo, el periodista Javier Mandirola, perteneciente al staff del diario *El Territorio*, de la provincia de Misiones, denunció que fue golpeado y detenido por agentes del comando radioeléctrico de esa provincia.

El mismo fue trasladado junto a otros cuatro jóvenes que se encontraban frente a un *pub* ubicado en la zona céntrica de la capital misionera. Luego de recuperar su libertad, el periodista presentó una denuncia penal contra la policía de la provincia.

La policía intentó evadir la responsabilidad de los oficiales que intervinieron en el acto, manifestando, entre otros detalles, que el detenido se había negado a brindar su identidad, y que por este motivo había sido trasladado y detenido; el periodista Mandirola negó que se le hubiese solicitado su credencial, sin permitirle mostrar su carnet de prensa.

* Artículo 108, primer párrafo, segunda parte.

No es un dato menor que el detenido manifieste que no se le permitió su identificación como periodista en el acto de la detención, motivo por el cual las fuerzas policiales han quebrantado no sólo la integridad física del mencionado profesional, sino también principios de carácter constitucional, como es el derecho de dar y recibir información

En su denuncia el periodista Mandirola manifiesta que el documentalista Nicolás Amadio estaba siendo agredido por personal policial, y que cuando pretendió registrar la escena fue brutalmente agredido y trasladado con violencia al interior de un patrullero.

Aunque mediante un comunicado oficial la policía aclara haber dado actuación contravencional por la denuncia penal por parte del periodista Mandirola, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudió el accionar de aquella, que provocó la agresión y posterior detención del mismo.

Señor presidente, se torna necesario que en casos como los señalados se investiguen los hechos, a fin de que se deslinden las responsabilidades de las autoridades que permitieron la privación de la libertad en las

circunstancias descritas, aplicándose las sanciones que pudieran corresponder

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Julia A. Perié.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio por los hechos de violencia ocurridos en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, el día 8 de marzo del corriente año, ante la detención del periodista y fotógrafo, Javier Mandirola, del diario *El Territorio*, cuando tomaba fotografías a un grupo de policías que agredían al documentalista Nicolás Amadio. Asimismo, se expresa solidaridad hacia el mencionado periodista y que se esclarezcan los acontecimientos de los que fue víctima, a los efectos de que se deslinden las responsabilidades que correspondan.

Julia A. Perié.